

## ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

### 1ª SESIÓN ORDINARIA

LA PRESENTE ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA ESTÁ INTEGRADA POR PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS BLOQUES POLÍTICOS, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS EN EL RECINTO SI CUENTAN CON LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS PRESIDENTES DE BLOQUES ELEVAN AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, D. ESTEBAN AMAT LACROIX, PARA INCORPORAR EN LA MISMA LAS SIGUIENTES INICIATIVAS PARA LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL CORRIENTE AÑO, CON EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **Expte. 91-49.022/23. Proyecto de Ley:** Propone establecer que la promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4º grado de los establecimientos escolares pueda ser tomada por un excombatiente de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria. **Sin dictámenes de las Comisiones de Educación; y de Legislación General. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción).**
2. **Expte. 91-49.309/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para el mejoramiento y mantenimiento general de los caminos que comunican Cafayate con los parajes Yacochuya, San Luis, El Divisadero y Las Conchas. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción).**
3. **Expte. 91-49.353/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realice la instalación y ampliación de cámaras de video vigilancia en la zona este de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción).**
4. **Expte. 91-49.364/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante Gendarmería Nacional Agrupación VII Salta, la instalación de una base operativa en el municipio San José de Metán y controles en la lucha contra el microtráfico de drogas, en el departamento Metán. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Salta Tiene Futuro).**
5. **Expte. 91-48.692/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen las medidas necesarias para la instalación de oficinas de ANSES en la localidad Coronel Juan Solá (Morillo), municipio Rivadavia Banda Norte; y en el municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. **Sin dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción).**
6. **Expte. 91-48.551/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos de que se proceda a la ejecución de áreas de descanso y estacionamiento para camiones en la Ruta Nacional N° 51. **Sin dictamen de la Comisión de Obras Públicas. (B. Salta Tiene Futuro).**
7. **Expte. 91-49.285/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para asegurar la continuidad de las Obras Públicas que se encuentran en ejecución o licitadas con partidas presupuestarias nacionales en todo el territorio provincial. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Más Salta).**
8. **Expte. 91-48.125/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los recursos necesarios para la donación de 3 ha. para la Fundación Munay Huasi de la localidad Tartagal, departamento General San Martín. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Todos).**
9. **Expte. 91-49.221/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice la instalación de una Base Operativa del Sistema de Asistencia Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC) con asiento en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe del municipio Pichanal, departamento Orán. **Sin dictámenes de las Comisiones de Salud; de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción).**

----- En la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

## 1 – Expte. 91-49.022/23

**Fecha:** 27-10-2023

**Autor:** Dip. **ALBEZA**, Luis Fernando.

### **PROYECTO DE LEY EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese que la promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4º grado de nivel primario de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Salta pueda ser tomada por un Excombatiente de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria.

**ART. 2º.-** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ART. 3º.-** La autoridad de aplicación propiciará la presencia de ex combatientes de la Guerra de Malvinas en los actos mencionados en el artículo 1º de la presente ley.

**ART. 4º.-** De Forma.

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ley que tiene como objeto principal que en los actos escolares del 20 de junio los alumnos de 4º grado de nivel primario de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Salta pueden realizar la promesa de lealtad ante un Excombatiente de Malvinas, o un grupo de ellos, en consideración al heroico patriotismo demostrado en la Guerra de Malvinas.

El saldo de la Guerra para nuestro país fueron 650 muertos, entre 350-454 suicidios posteriores, 1687 heridos, 11.313 prisioneros de guerra, 47 aeronaves destruidas y 6 buques hundidos. La derrota dio impulso a la salida del Gobierno militar del poder poniendo fin a más de siete años de dictadura.

En 2022 se cumplieron 40 años de la finalización de la guerra y para los argentinos, resulta un objetivo irrenunciable recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur, los espacios marítimos circundantes y del Sector Antártico Argentino, de conformidad con los principios del derecho internacional, siendo este objetivo una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino, conforme la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina.

Con este proyecto, se busca alentar en la sociedad salteña y en especial en las más jóvenes y futuras generaciones, una mayor conciencia sobre la soberanía nacional con relación a nuestras Islas Malvinas, fomentando la memoria colectiva, el patriotismo y fortaleciendo el sentimiento del pueblo de Salta por el territorio argentino y su soberanía. Además de ejercer el respeto y reconocimiento que nuestros héroes se merecen.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

## 2 – Expte. 91-49.309/23

**Fecha:** 05-12-2023

**Autor:** Dip. **PEÑALBA ARIAS**, Patricio.

### Proyecto de Declaración

#### La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Vialidad, realicen el mejoramiento y mantenimiento general de los caminos que comunican a Cafayate con los parajes del departamento, Yacochuya, San Luis, El Divisadero y Las Conchas.

#### Fundamentos:

- Los caminos de acceso a los parajes se encuentran en mal estado durante todo el año, teniendo a la época de lluvias como el período más crítico
- Un acceso adecuado no solo es importante para los habitantes de los parajes, sino para la llegada de maestros, insumos y facilitaría el acceso a los turistas mejorando la economía local

## 3 – Expte. 91-49.353/23

**Fecha:** 12-12-2023

**Autor:** Dip. **DOMINGUEZ**, Edgar Gonzalo.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realice la instalación y ampliación de cámaras de videovigilancia en la zona este de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, debido al reclamo incansable de los vecinos por el incremento constante de los hechos de inseguridad.

#### 4 – Expte. 91-49.364/23

**Fecha:** 14-12-2023

**Autor:** Dip. **OTERO**, Antonio Sebastián

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECLARA**

Que vería con agrado que los Diputados y Senadores Nacionales gestionen ante Gendarmería Nacional Agrupación VII Salta, colaboración en los controles que viene llevando adelante la Policía de la Provincia de Salta en la lucha contra el microtráfico de drogas en el Departamento de Metán (San José de Metán, El Galpón y Río Pierdas), como así también la instalación de una base operativa en San José de Metán, pedido que traslado de parte de toda la comunidad de Metán.-

#### 5 – Expte. 91-48.692/23

**Fecha:** 12-09-2023

**Autor:** Dip. **BALDERRAMA**, Moisés Justiniano

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECLARA**

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Gerencia Regional Norte de Anses, las medidas necesarias a los fines que se instale “Oficinas de Punto de Contacto de Anses”, una en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo en el municipio Rivadavia Banda Norte y otra en la localidad de Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, Provincia de Salta y habida cuenta que esas comunas aportarían el espacio físico correspondiente para ese fin.

#### **FUNDAMENTOS**

Este proyecto de Declaración que aquí presento, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado, y carencias económicas tienen los habitantes de los municipios Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus Expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del Anses.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de Punto de Contacto de ese Organismo Nacional en esos Municipios, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esas comunidades, como así también en todo el departamento Rivadavia; donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, Pensiones u otras gestiones ante el

Anses; y para efectuar un averiguación del estado de su trámite deben viajar de la localidad de Rivadavia entre 230 km y 382 km, ya sea hasta Orán o Salta capital, mientras que desde Morillo deben viajar 150 Km hasta Embarcación, 180 Km hasta Tartagal, 192 km hasta Orán y 420 km hasta Salta Capital, lo que hace muy oneroso los costos de traslados para efectuar tramites.

A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65 % de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet y donde existe el servicio la señal de internet es inestable y deficiente, haciendo imposible concretara tramites por esa vía ante Anses.

Para concretar este pedido ante el Anses, el municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional, aportaría el espacio físico y el personal necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada Oficina de Punto de Contacto de Anses.

Por lo expuesto, solicito a los señores Diputados, que me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

## **6 – Expte. 91-48.551/23**

**Fecha:** 28-11-2023

**Autor:** Dip. **ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco.

### **Proyecto de Declaración**

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos de que se proceda a la ejecución de áreas de descanso y estacionamiento para camiones en la Ruta Nacional N°51.

#### **FUNDAMENTOS:**

Teniendo en cuenta el notable crecimiento del flujo vehicular en la Ruta Nacional 51, potenciado principalmente por el desarrollo minero en la puna salteña, es frecuente observar que a partir del paraje Alfarcito, como para tomar una referencia, muchos camioneros de transporte de carga se detienen a dormir por las noches al costado de la ruta ya que no existen áreas de descanso. Lo cual genera una situación de riesgo para otros vehículos. Si bien el terreno lateral es irregular en su mayor parte de la mencionada arteria, existen lugares en donde se puede nivelar para que los pesados camiones que realizan viajes de varios días para llegar a destino puedan maniobrar y detenerse con tranquilidad.

Asimismo Vialidad informaría mediante cartelería la ubicación de dichas áreas indicando el kilómetro en el cual se encuentran.

## 7 – Expte. 91-49.285/23

**Fecha:** 01-12-2023

**Autores:** Dip. **DANTUR**, Gustavo Bernardo – Dip. **ALABI**, Enzo Gabriel – Dip. **JAIME**, Nancy Liliana - Dip. **PAREDES**, Gladys Lidia – Dip. **SEGURA GIMENEZ**, Daniel Alejandro.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA:

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos que corresponden para lograr asegurar la continuidad hasta su finalización de la totalidad de Obras Públicas que se encuentran en ejecución o licitadas y se financien con partidas presupuestarias nacionales en todo el Territorio Provincial.

## 8 – Expte. 91-48.125/23

**Fecha:** 01-06-2023

**Autor:** Dip. **RESTOM**, Jorge Miguel.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARACIÓN

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, arbitre los recursos y medios necesarios para la donación de 3 ha para la Fundación Munay Huasi de la localidad de Tartagal, departamento San Martín.

Institución que trabaja con personas con discapacidad de distintas edades (niños, jóvenes y adultos). Ofreciendo los servicios de:

**Centro de Día:** destinado a jóvenes y adultos de 17 a 60 años

**Equipo de apoyo a la integración escolar:** niños desde los 5 a 12 años, matriculados en instituciones públicas y privadas

**Centro Educativo Terapéutico:** niños y jóvenes de 5 a 25 años

## Fundamentos

La propuesta es lograr la autonomía de la persona con discapacidad y la inclusión social. Su trabajo se basa en la laborterapia (trabajos en talleres terapéuticos) para lograr nuevos, útiles y prácticos aprendizajes para su vida, como: Taller de producción: mermeladas-huerta- cocina- etc. Talleres polivalentes: fonoaudiología, psicomotricidad, educación física, música, etc.

Sus actividades demandan espacios amplios de los que hoy carecen para poder realizar cómodamente las propuestas diarias, dificultando el aprendizaje y planteándose como una barrera e impedimento de nuevas adquisiciones significativas. Las demandas los supera, ya que se derivan muchas personas con discapacidad de las otras localidades del departamento San Martín.

La solicitud vale de la posibilidad de agregar prestaciones como huerta, equino terapia, granja terapéutica y fundamentalmente un hogar que albergue a las personas con discapacidad que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y sin familia.

### 9 – Expte. 91-49.221/23

**Fecha:** 21-11-2023

**Autores:** Dip. **HUCENA**, Patricia del Carmen – Dip. **PÉREZ**, Martín Miguel (MC).

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las previsiones en el Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2024 con el objeto de instalar una Base Operativa del Sistema de Asistencia Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC) con asiento en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe del municipio de Pichanal, departamento Orán.

**NOTA: ÚLTIMO PROYECTO INCLUIDO EN ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA.**